



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación Cultura,  
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, **30 de Agosto de 2022**

VISTO el Expediente MECCT-E-56644-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de antenas Ubiquiti LTU para el CENTRO POLITÉCNICO SUPERIOR “MALVINAS ARGENTINAS”, dependiente de este Ministerio, según detalle de Nota de Pedido N° 06/22.

Que en orden N° 06 obra la aprobación de la Sra. Ministra de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 05/22 - RAF 519.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande el cumplimiento de la presente se encuentra previsto por el Ministerio de Educación en la Resolución N° RESOL-2022-321-APN-ME y será canalizado a través de los fondos transferidos al Programa 39 denominado: “Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica”, de la Cuenta Corriente Receptoras de Fondos N° 434122139/1 del Banco de la Nación Argentina, a la Cuenta Corriente Pagadora BTF N° 224362/00 del Banco de Tierra del Fuego, los cuales se encuentran sujetos al Decreto Provincial N° 2042/2005, a los lineamientos nacionales establecidos en el Decreto Nacional N° 225/2007 y las Resoluciones M.E. N° 2017/2008 (Reglamentación de Rendiciones) y N° 2092/2011 (Sistema de Transferencias de Recursos Educativos).

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso I), 1150 y 1399, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/21 y N° 05/22 – Anexo I; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 Anexo I, Cap. I punto a) y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 05/22-Anexo I, N° 4539/19, N° 2788/2021- Anexo I y N° 169/2022-Anexo II; Resolución M.E.C.C. y T. N° 1021/2021.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 05/22 - RAF 519, referente la adquisición de antenas Ubiquiti LTU para el CENTRO POLITÉCNICO SUPERIOR “MALVINAS ARGENTINAS”, dependiente de este Ministerio, en los términos establecidos en el artículo 18, inciso I), de la Ley Provincial 1015. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización que como Anexo I, forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se encuentra previsto por el Ministerio de Educación en la Resolución N° RESOL-2022-321-APN-ME y será canalizado a través de los fondos transferidos al Programa 39 denominado: “Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica”, de la Cuenta Corriente Receptoras de Fondos N° 434122139/1 del Banco de la Nación Argentina, a la Cuenta Corriente Pagadora BTF N° 224362/00 del Banco de Tierra del Fuego, los cuales se encuentran sujetos al Decreto Provincial N° 2042/2005, a los lineamientos nacionales establecidos en el Decreto Nacional N° 225/2007 y las Resoluciones M.E. N° 2017/2008 (Reglamentación de Rendiciones) y N° 2092/2011 (Sistema de Transferencias de Recursos Educativos).

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 7052UG – U.G.C UC7012 – Clasificación 20000 y 40000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCION Ss.A. N° **699** /2022.-

Firmado por PEREYRA Debora Beatriz el  
día 30/08/2022 con un certificado  
emitido por Autoridad Certificante de  
Firma Digital